

1000C 2186



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO N° 2186 /

CHIGUAYANTE,

13 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Ord. S/N° del Administrador de Vehículos Municipales al Sr. Administrador Municipal, de fecha 18.08.2014; Memo N°122/2014 del Sr. Administrador Municipal a Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente; Memo N° 61/2014 de Profesional de Daoma al Sr. Administrador Municipal; Memo N°335 de fecha 07.11.2014 del Administrador Municipal al Director Jurídico; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Dispóngase la instrucción de un sumario administrativo conforme a la irregularidad de lo denunciado por el Administrador de Vehículos Municipales en su Ord. S/N° de fecha 18 de agosto de 2014, a fin de determinar las responsabilidades que correspondan.
- 2.- Designese como fiscal del sumario administrativo al Director de Tránsito y Transporte Público, Directivo Grado 6 E.M.S., don Juan Alcaíno Espinoza, quien al finalizar su trabajo, deberá evacuar un informe final a esta Autoridad Comunal.
- 3.- Procédase a la notificación de la presente resolución al señor Alcaíno, personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Director de Tránsito y Transporte Público
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Daoma
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 NOV 2014 HORA 13:15
PROCEDENCIA Alcaíno
FIRMA

